CONTRATO N° 083/2019

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019 "MANTENIMIENTO DE LABORATORIO - PROYECTO LABO 16-127 - CONACYT IPTA" CONTRATO PLURIANUAL- ID Nº 373.050.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMMANUEL INGENIERÍA de Cesar Antonio Presentado Rodríguez**, domiciliada en 29 de setiembre casi Maria Auxiliadora 1013, Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.642.862, en carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"MANTENIMIENTO DE LABORATORIO - PROYECTO LABO 16-127 - CONACYT IPTA" CONTRATO PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 29/2019 "Mantenimiento de Laboratorio - Proyecto LABO 16-127 - CONACYT IPTA", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **373.050**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 29/2019 "Mantenimiento de Laboratorio - Proyecto LABO 16-127 - CONACYT IPTA", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 721/2019.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

Emmanuel Ingeniería
RUC:4.642.862-3

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total IVA Incluido
1	**Preparación de Obras**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**650.480**
1.1	Limpieza de sitio	M2	Unidad	23,1	4.700	108.570
1.2	Desmonte de mesada de madera con mueble bajo mesada (3,35ml)	Unidad	Unidad	1	94.000	94.000
1.3	Desmonte de lavatorio de loza	Unidad	Unidad	1	47.000	47.000
1.4	Desmonte de piso	M2	Unidad	23,1	14.100	325.710
1.5	Desmonte de hiladas de tensores con 4 equipos fluorescentes 2x40W	Unidad	Unidad	1	75.200	75.200
2	**Cielorraso**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**3.257.100**
2.1	Cielorraso de PVC, incluye estructura soporte, accesorios de PVC moldura perimetral, uniones, etc	M2	Unidad	23,1	141.000	3.257.100
3	**Provisión y Colocación de vidrios existentes**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**423.000**
3.1	Provisión y colación de polarizados de ventanas 0,40x1,20 y 0,58 x0,83	M2	Unidad	3	141.000	423.000
4	**Provisión y Colocación de Mamparas**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**2.045.440**
4.1	Provisión e instalación de Mamparas en Eucatex, parte ciega y parte vidriado 6mm, con perfiles de chapa laminada pintada.	M2	Unidad	8,3	206.800	1.716.440
4.2	Provisión e instalación de Puerta PVC plegadizo (0,9x2,1) m, con marco, rieles ,accesorios y herrajes	Unidad	Unidad	1	329.000	329.000
5	**Mantenimiento de la Mampostería / Albañilería**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**179.268**
5.1	Revoque de paredes a 2 capas filtrado con hidrófugo-espesor 1,5 cm	M2	Unidad	6	29.878	179.268
6	**Mantenimiento y reparación de Piso**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**5.864.754**
6.1	Contrapiso de cascote	M2	Unidad	23,1	33.840	781.704
6.2	Piso de Porcelanato, incluye carpeta de regularización de contrapiso	M2	Unidad	23,1	164.500	3.799.950
6.3	Zócalo de porcelanato e = 10 cm	Mililitros	Unidad	21	61.100	1.283.100
7	**Provisión y Colocación de puertas**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**2.941.448**
7.1	Ajuste de puerta placa (0,9x2,1) y reparaciones varias	Unidad	Unidad	1	141.000	141.000
7.2	Caja metálica enrejada para deposito de cilindros de helio y oxigeno (0,7x0,7x1,65)m. Incluye puerta enrejada con candado	Unidad	Unidad	1	2.800.448	2.800.448
8	**Servicio de Pintura**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**1.809.213**
8.1	Al Latex de muros revocados	M2	Unidad	47	19.923	936.381
8.2	Pintura a la silicona de ladrillos vistos	M2	Unidad	8	25.098	200.784
8.3	Pintura de barniz de aberturas de madera	M2	Unidad	4,2	25.211	105.886
8.4	Pintura al esmalte sintético previo antioxido de rejas y cajas metálicas para cilindros	M2	Unidad	15,8	35.833	566.161
9	**Provisión y Colocación de Mesada**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**9.348.300**
9.1	Mesada de granito 5,10 m, con mueble inferior con puertas y estantes de cedro.	Unidad	Unidad	1	9.348.300	9.348.300
10	**Provisión de Materiales para adecuación de instalación Eléctrica**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**4.820.786**
10.1	Revisión de las instalaciones existentes	Unidad	Unidad	1	235.000	235.000
10.2	Boca de luces y tomas	Unidad	Unidad	14	94.000	1.316.000
10.3	Boca de Acondicionador de Aire	Unidad	Unidad	1	361.900	361.900
10.4	Equipo completo lámpara LED 50 W adosada al cielorraso para iluminar grandes espacios	Unidad	Unidad	8	141.000	1.128.000
10.5	Tomas especiales con puesta a tierra	Unidad	Unidad	3	153.156	459.468
10.6	Llave termomagnetica 1x20A	Unidad	Unidad	1	357.200	357.200

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Emanuel Ingeniería RUC 1.642.862-3

10.7	Llaves termomagnética 1x 25A	Unidad	Unidad	1	357.200	357.200
10.8	Tablero General para 6 llaves	Unidad	Unidad	1	535.518	535.518
10.9	Canaleta de protección de cañería de suministro de gas	Mililitros	Unidad	7,5	9.400	70.500
11	**Provisión y Colocación de A.A.**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**3.619.000**
11.1	Provisión e instalación de Acondicionador de Aire de 18.000BTU	Unidad	Unidad	1	3.619.000	3.619.000
12	**Limpieza final**	**Unidad**	**Unidad**	**1**		**329.000**
12.1	Limpieza Final	Unidad	Unidad	1	329.000	329.000
TOTAL Gs. (IVA incluido))						**35.287.789**

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 35.287.789** (Guaraníes treinta y cinco millones doscientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios serán proveídos conforme órdenes de provisión de servicio, emitidas por la Convocante, estando obligado el proveedor a la culminación de los servicios de la totalidad establecida en la orden, dentro de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la recepción de dicho pedido.

La entrega de los servicios en las condiciones señaladas, se realizará en el Centro de Investigación Capitán Miranda, Itapuá del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

Bajo ninguna circunstancia, la Convocante reconocerá bienes o servicios que carezcan del pedido escrito correspondiente, a los efectos, la Adjudicada, deberá al momento de realizar la entrega de los servicios solicitados, hacerlo a través de su nota de remisión correspondiente, que deberá llevar la firma del responsable o encargado de la recepción designado por la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA y la Dirección de Obras & Infraestructura y funcionario responsable del Proyecto LABO 16-127 - CONACYT IPTA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato, y la vigencia deberá extenderse hasta 30(treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de bienes o la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o de los servicios adjudicados, computados a partir del

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El *cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato.* La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos *se dirimirá conforme las reglas* establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de DICIEMBRE del año 2019.-

Sr. CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ
Propietario **EMMANUEL INGENIERÍA**.

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA